

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00409** 00
Asunto Terminación por transacción

En atención a la anterior solicitud, presentada por las partes, dentro del presente proceso ejecutivo, con fundamento en el artículo 312 del código general del proceso, el Juzgado

Resuelve:

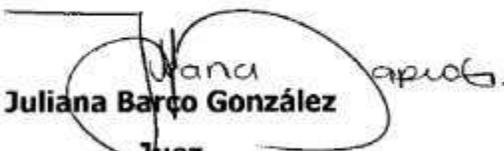
1. Se declara legalmente terminado por transacción el presente proceso ejecutivo instaurado por el **Banco Pichincha S.A.** en contra de **Cristian David Arango Mosquera.**
2. Consecuente con lo anterior, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del plenario, para lo cual se oficiará a la Policía Nacional.
3. Se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria por provenir de las partes dentro del proceso.
4. Desglóse el documento base de recaudo y hágasele entrega del mismo a la parte demandante, con constancia que su terminación se debió a la reestructuración de la obligación bajo el mismo número del pagaré, previo el pago del arancel, para lo cual se allegará el respectivo recibo.
5. Cumplido con lo anterior, se ordena su archivo. No se acepta la renuncia a términos porque el memorial solo provino de una de las partes.
6. En la fecha se libra el oficio No. 1294. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 1 oct 2021

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4b9caf52990b9e99150a9f56321995dcde14b1eb3e39ac0b3355d544e49bb4**
Documento generado en 30/09/2021 01:02:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>